H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico
Lunes 05 de julio de 2021, 17:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de asuntos

Integrantes:
Dr. José Francisco Muñoz Valle;
Dr. Edgar Eloy Torres Orozco;
Mtra. María del Rocío Rodríguez Benítez, y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos

Comité de Apoyo:
Lic. Cynthia Ruano Méndez, Secretario de la Coordinación General Académica y de Innovación;
Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez, Coordinadar de Normatividad Universitaria de la Oficina de la Abogacía General;
Mtra. Carmen Angélica Serrato Vázquez, Jefa de la Unidad de Apoyo a Órganos Colegiados, de la Oficina de la Abogacía General, y
Lic. Francisco Javier Hernández Urrea, Jefe del Área Jurídica de la Coordinación General de Recursos Humanos.

Orden del día

1. **Recurso de inconformidad interpuesto por el académico C. Héctor Antonio Emiliano Magallanes Ramírez, en contra del dictamen HCCUT/VIII/002/2020, con fundamento en el artículo 36, segundo párrafo del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente (RPROESDE), presentada el día 09 de febrero de 2021, vía correo electrónico.**
   1.1. ACUERDO: Se tiene por recibido el oficio CUTONALÁ/HCCU/005/2021, por el que el que se remite a esta Comisión el recurso de inconformidad presentado por el profesor HÉCTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMÍREZ ante la Comisión Permanente de Ingresa y Promoción del Personal Académico del Consejo del Centro Universitario de Tonalá, en contra del dictamen HCCUT/VIII/002/2020, por el que se resolvió cancelar en definitiva el estímulo económico que le fue otorgado en el marco del Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PROESDE) 2020-2021.
   1.2. ACUERDO: De conformidad con la fracción I del artículo 14 y segundo párrafo del artículo 36, ambos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, infórmese al Consejo del Centro Universitario de Tonalá, que dicho Centro es la autoridad competente para resolver el recurso de inconformidad presentado por el profesor HÉCTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMÍREZ.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 333134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.hcgu.udg.mx

2. **Dictamen por el que se resuelve el expediente del C. Contreras Zúñiga Sabino, en su calidad de Tercero Perjudicado en razón de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Rocío Tobías Castillo, Celina García González y Ángel Monsiváis Bovadilla, en contra del dictamen de resolución del día 24 de noviembre de 2014, relacionados con la asignación de la Plaza No.15 de Profesor Docente Asociado "A", de 40 horas, turno mixto, con adscripción al Área de Conocimiento Matemáticas, de la Escuela Preparatoria No. 18, en el Programa Especial para Obtención de Plazos Académicas del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en cumplimiento del laudo de fecha siete de diciembre del 2017 dos mil diecisiete dentro de los autos del expediente del juicio laboral 35/2015-A que se tramita ante la Décima Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, y promovido por el C. Sabino Contreras Zúñigo en contra de la Universidad de Guadalajara, en cumplimiento de la sentencia de amparo directo número 60/2017 emitido por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Tercer Circuito.**
2.1. ACUERDO: PRIMERO. Se **REVOCA** y, por consiguiente, se deja sin efectos el dictamen del 24 veinticuatro de noviembre de 2014 dos mil catorce, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, en el que se declaró al C. **Sabino Contreras Zúñiga** como **Ganador** en el Programa Especial de Promoción para Obtención de Plazas Académicas para ocupar la Plaza No. 15 de categoría Profesor Docente Asociado, carga horaria 40 horas, turno mixto, con adscripción al Área de Conocimiento Matemáticas, de la Escuela Preparatoria No. 18 del Sistema de Educación Media Superior, de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con los razonamientos vertidos en el presente dictamen. **SEGUNDO.** Con motivo de lo anterior, se DICTAMINA como **NO GANADOR**, al C. **Sabino Contreras Zúñiga**, para ocupar la Plaza No. 15 de categoría Profesor Docente Asociado "A", carga horaria 40 horas, turno mixto, con adscripción al Área de Conocimiento Matemáticas, de la Escuela Preparatoria No. 18 del Sistema de Educación Media Superior, de la Universidad de Guadalajara, par no haber aprobado 3 de las 4 pruebas de competencia docente (2, 3 y 4).

3. **Dictamen por el que se resuelve el Recurso de Revisión interpuesto por la C. Rocío Tobías Castillo, en contra del dictamen de resolución del día 24 de noviembre de 2014, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación media Superior, que resuelve como NO GANADOR, en la Plaza no. 15 de Profesor Docente Asociado "A", de 40 horas, turno mixto, con adscripción al Área de Conocimiento Matemáticas, de la Escuela Preparatoria No. 18, en el Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en cumplimiento del laudo de fecha siete de diciembre del 2017 dos mil diecisiete dentro de los autos del expediente del juicio laboral 35/2015-A que se tramita ante la Décima Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, y promovido por el C. Sabino Contreras Zúñiga en contra de la Universidad de Guadalajara, en cumplimiento de la sentencia de amparo directa número 60/2017 emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Tercer Circuito.**
3.1. ACUERDO: PRIMERO. Se **REVOCA** y, por consiguiente, deja sin efectos el dictamen de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2014 dos mil catorce emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en el que se declaró a la **C. Rocío Tobías Castillo** como **NO GANADOR** en el Programa Especial de Promoción para Obtención de Plazas Académicas para ocupar la Plaza No. 15 de Profesor Docente Asociado de 40 horas, turno mixto, con adscripción al Área de Conocimiento Matemáticas, de la Escuela Preparatoria No. 18 del Sistema de Educación Media Superior, de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con los razonamientos vertidos en el presente dictamen.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 333134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.hcgu.udg.mx

SEGUNDO. Con motivo de lo anterior, se DICTAMINA como **GANADORA**, a la **C. Rocío Tobías Castillo**, para ocupar la Plaza No. 15 de Profesor Docente Asociado "A", de 40 horas, turno mixto, con adscripción al Área de Conocimiento Matemáticas, de la Escuela Preparatoria No. 18 del Sistema de Educación Media Superior, de la Universidad de Guadalajara, en virtud de haber obtenido el puntaje más alto del resultado de las pruebas de evaluación (214 puntos).

4. **Oficio CUCEI/SAD/CPER/0452/2021, de fecha 03 de junio actual, signado por el Mtro. Luis Fernando González Bolaños, Coordinador de Personal del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que remite la tabla de puntaje, así como el dictamen mediante el cual fue resuelto el recurso de inconformidad interpuesto por el académico Román Godínez Israel, quien participó en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, promoción 2021-2022, y mediante el cual solicita se realicen los ajustes en la tabla de puntaje correspondiente, puesto que, pese a tener una resolución favorable, no le fueron acreditados los puntos correspondientes.**
   4.1. ACUERDO: Se aprueba realizar las modificaciones correspondientes a la tabla de puntajes del C. Román Godínez Israel, a efecto de acreditar los puntajes omitidos por un error involuntario.

Siendo las 18:20 horas se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión.

Dr. José Francisco Muñoz Valle

Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco

Dr. Aristarco Regalado Pinedo

Mtra. María del Rocío Rodríguez Benítez

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 333134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.hcgu.udg.mx